Marcos Paz, 07 ENE 2025

VISTO:

El art. 108 siguientes y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

La ordenanza municipal número 45/2012.

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Coordinación, mediante la Subsecretaría de Cultura, solicita la Declaración de Interés Municipal del evento "Carnaval Norteño" a realizarse los días 22 de febrero al 04 de marzo del corriente año en el Paseo de la Estación.

Que dicha actividad tiene como objetivo celebrar y mostrar las costumbres y tradiciones de los pueblos de La Puna en la conmemoración del carnaval.

Que la ordenanza municipal número 45/2012 regula el Sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que, en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MARCOS PAZ,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Declárese de Interés Municipal del evento "Carnaval Norteño" a realizarse los días 22 de febrero al 04 de marzo del corriente año en el Paseo de la Estación.

ARTÍCULO 2°: Refrendarán el presente Decreto el Intendente Municipal y el Subsecretario solicitante.

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Comuníquese. Publíquese y archívese.

SRA. LILIANA MARIA VASSALLO
SUBSECRETARIA DE CULTURA
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO,
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRIM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO
Dec. Nº 021 Año 2025 Folio 023